



Magnífic Ajuntament de Borriana

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter **ordinario** el **día 6 de abril de 2017**, adoptó entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“ 7.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE 3/2017 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2017 (G3354/2017) (Área Económica. Intervención)

Sometida la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día a la consideración de la Corporación, los veintiún miembros presentes le prestan unánime aprobación. Consecuentemente, se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Por la Secretaria se da cuenta de dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Cuentas, del siguiente tenor:

“Vista la Memoria de Alcaldía-Presidencia sobre la necesidad de tramitación del Expediente nº 3-2017 de Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2017 vigente.

Se determina la procedencia de tramitar expediente de modificación de créditos mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Por un lado, el objeto de la presente modificación, en cuanto a créditos extraordinarios, es dotar crédito suficiente y adecuado para las inversiones de mejora del alumbrado público en Av. Jaime Chicharro y la pavimentación de caminos rurales, ambas inversiones se declaran financieramente sostenibles y se financian a cargo del remanente de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del ejercicio 2016. Para las inversiones financieramente sostenibles se ha tramitado memorias técnicas y memoria de la alcaldía a tal efecto, con el oportuno informe de la intervención municipal, y cuyos documentos se adjuntan al presente expediente.

Otras inversiones nuevas son la reforma de construcción módulo de despachos en el antiguo recinto de La Bosca y la mejora de la eficiencia energética del alumbrado exterior Llombai, estas dos inversiones se financian prácticamente con la subvención procedente de la Diputación Provincial de Castellón del Plan para Obras y Servicios para 2017 “Plan Castellón” y en una pequeña parte con recursos municipales.

Por otro lado, complementar aplicaciones presupuestaria existentes pero insuficientes para afrontar gastos hasta final de año, en arrendamiento terrenos colindantes del colegio Jose Iturbi, transferencia a la federación de municipios y gastos diversos de servicios sociales. La financiación de los suplementos de crédito correrá íntegramente a cargo de la baja de la aplicación de gastos del capítulo II “fondo de imprevistos”.



Magnífic Ajuntament de Borriana

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, y conforme a lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 37 del R.D. 500/1990, y Disposición Adicional 6º de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, visto el dictamen favorable por mayoría de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar inversiones financieramente sostenibles a realizar por este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 6º de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y la Disposición Adicional 16ª del TRLRHL, las siguientes:

PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA ADAPTACIÓN AL NUEVO PERFIL DE LA AVENIDA JAIME CHICHARRO.

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DEL FIRME EN VIALES MUNICIPALES DE CAMINOS RURALES

SEGUNDO.- Aprobar el Expediente 3-2017 de Modificación de Créditos mediante Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2017, según el desglose que se relaciona:

Código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
165.63900002	MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO AV. JAIME CHICHARRO IFS 2017	2017-026	150.000,00 €
1532.61900011	PAVIMENTACIÓN VIALES DE CAMINOS RURALES IFS 2017	2017-027	150.000,00 €
342.61900012	REFORMA CONSTR. MODULO DESPACHOS LA BOSCA (PLAN CS 2017)	2017-028	0,01 €
165.62900001	MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA ALUM. EXT. LLOMBAI (PLAN CS 2017)	2017-029	20.000,00 €
	SUPLEMENTO CRÉDITOS		
326.20000000	ARRENDAMIENTO TERRENOS COLEGIO ITURBI		19.350,00 €
920.46600000	TRANSFERENCIA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS		285,00 €
231.22699037	GASTOS DIVERSOS SERVICIOS SOCIALES		7.000,00 €
	suma		346.635,01 €

código	Aplicación presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	FINANCIACION INGRESOS-aumento		
870.00001	REM TESORERÍA GASTOS GRLES. IFS 2017 ALUMBR. AV. J.CHICHARRO	2017-026	150.000,00 €
870.00002	REM TESORERÍA GASTOS GRLES. IFS 2017 PAVIM.CAMINOS RURALES	2017-027	150.000,00 €
	FINANCIACION GASTOS-baja		
929.22699043	FONDO DE IMPREVISTOS		46.635,01 €
	suma		346.635,01 €



Magnífic Ajuntament de Borriana

TERCERO.- Procédase a su publicación, en los términos señalados en el art.169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20 del R.D.500/1990

CUARTO.- Se condiciona la efectividad de los créditos correspondientes de las Inversiones financieramente sostenibles, a la debida cobertura legal que permita la realización en 2017 a través de la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado o de otra norma legal.”

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes intervenciones: Sra. Rius (tres), Sr. Fuster (dos), Sra. Aguilera (una), y Sra. Sanchis (una)

Sometido el asunto a la correspondiente votación, da el siguiente resultado: Votos a favor, ONCE (6 del PSOE, 3 de Compromís, y 2 de Se Puede Burriana). Votos en contra, DOS (2 de CIBUR). Abstenciones, OCHO (7 del PP y 1 de Ciudadanos) Consecuentemente se declara el asunto **aprobado por mayoría**.

”

El presente acuerdo queda a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que la contiene, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Sírvase firmar el duplicado de la presente notificación para constancia en el expediente de su razón.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

DESPACHO (101)
GASTOS
INTERVENCIÓN